CONTRATO Nº 150.25.4.0735 Vigencia: 15 DE JULIO AL 15 DE OCTUBRE DE 2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: 13 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE SEPTIEMBRE

OBJETO DEL CONTRATO: Realizar la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI), para la Vigencia 2025 en el municipio de RISARALDA del Departamento de Caldas

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS:
Obligaciones Generales o Especificas	
1. La ESE dispondrá del perfil de los profesionales que conformará el equipo interdisciplinario para la atención psicosocial (Asesor en salud, Psicóloga (o), Trabajadora Social (o), Promotor Psicosocial).	El Hospital Departamental San Rafael E.S.E. de Risaralda cuenta con un equipo de profesionales psicosociales comprometidos con la atención integral de la comunidad. Valeria Aldana Valencia, **psicóloga** egresada de la Universidad Católica de Pereira en el año 2020, cuenta con **5 años de experiencia,** entre la cual se incluye atención a población vulnerable. Dentro de su Hoja de Vida se destaca formación y experiencia en terapia cognitivo-conductual, intervención a niños, niñas, adolescentes y familias, planeación y ejecución de talleres psicosociales, redacción de informes clínicos y técnicos, así como manejo de herramientas digitales. Entre sus competencias se destacan la atención en crisis, liderazgo y gestión de equipos psicosociales y operativos, supervisión de procesos de restablecimiento de derechos de NNA, articulación interinstitucional para la protección de la niñez y adolescencia, así como la implementación de técnicas de administración de casos.

	Su experiencia incluye atención terapéutica individual, ejecución de talleres grupales dirigidos a redes familiares y coordinación de y coordinación de procesos para la obtención de licencias de funcionamiento en programas orientados a la niñez. Por su parte, la **psicóloga** Angie Franciny Gonzales Valencia, egresada de la Universidad Católica Luis Amigó en el año 2021, con una experiencia de 4 años y tres meses dentro de la cual se incluye atención a poblaciones vulnerables; habilidades en trabajo en equipo, gestión del estrés, comunicación asertiva, análisis crítico, resolución de conflictos, escucha activa, manejo de grupos y adaptación al cambio. Ha desarrollado su labor profesional principalmente en el acompañamiento a víctimas del conflicto armado, incluyendo personas con discapacidad. Su experiencia abarca visitas domiciliarias, activación de rutas de atención interinstitucional, entrega de ayudas humanitarias, elaboración de informes, así como consulta psicológica extramural enfocada en la atención en salud mental. Adicionalmente, ha trabajado en la caracterización familiar, procesos de psicoeducación para la promoción y mantenimiento de la salud (PYMS), adherencia a tratamientos, atención en crisis, aplicación de tamizajes en salud mental e instrumentos relacionados con consumo de sustancias psicoactivas (SPA), y fortalecimiento psicosocial a familias El equipo se complementa con el **promotor en salud** José Daniel Zuleta Cortes, quien actualmente cursa dos programas académicos: Administración de Empresas en la Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO), en quinto semestre, y Derecho en la Fundación Universitaria del Área Andina, en tercer semestre. José Daniel cuenta con experiencia en liderazgo juvenil y participación ciudadana, destacándose como representante en el Concejo Municipal y Departamental de Juventud, representante nacional de Asocapitales y miembro de la Mesa de Víctimas del Conflicto Armado. Asimismo, ha desempeñado funciones como

	auxiliar administrativo, fortaleciendo su perfil en gestión comunitaria y administrativa. Así mismo, la **Coordinadora PAPSIVI** es la profesional en psicología, Dayana Vanessa Ocampo Ocampo, egresada de la corporación universitaria Minuto de Dios en el año 2022 con una experiencia comprobada de un año y diez meses dentro de la cual incluye como atención a población víctima del conflicto armado además de realizar intervenciones comunitarias e individuales a distintos grupos poblacionales. **Evidencias:** Se adjuntan Contratos del equipo interdisciplinario para la atención psicosocial. 1. Contrato Psicóloga: **Carpeta OBLIGACIÓN 1, ítem 1.** 2. Contrato Psicólogo: **Carpeta OBLIGACIÓN 1, ítem 2.** 3. Contrato Coordinadora: **Carpeta OBLIGACIÓN 1, ítem 3.**
2. La ESE deberá aportar a la entidad las hojas de vida, las certificaciones que validen estudios y la experiencia relacionada mínimo de 13 meses en: atención a población vulnerable y/o terapéutica para el caso de los profesionales y para el Asesor en salud (Profesional Especializado Psicología/trabajo social) con experiencia de 2 años como profesional.	El Hospital Departamental San Rafael E.S.E. de Risaralda, Caldas, llevó a cabo una convocatoria abierta con el propósito de cubrir las vacantes correspondientes a los cargos de profesionales encargados de la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI) en el municipio de Risaralda, Caldas. La gerente de la institución, Dra. Maritza Osorio Vélez, remitió las hojas de vida recibidas a la Dirección Territorial de Salud de Caldas (DTSC), con el fin de articular el proceso de selección y garantizar que los candidatos cumplieran con los requisitos establecidos, entre los cuales se encuentran: Experiencia mínima de trece (13) meses en atención a población vulnerable. Nivel académico profesional en Psicología y/o Trabajo Social, conforme a la normativa vigente. Una vez evaluadas las hojas de vida, se seleccionaron dos profesionales en Psicología, quienes cumplían con los perfiles requeridos para la implementación del programa. Posteriormente,

	fueron convocadas para presentar la documentación necesaria para su vinculación contractual. Profesionales contratados: 1. **Psicóloga:** Valeria Aldana Valencia: Experiencia: 5 años de experiencia profesional en psicología. Enfoque en atención a población vulnerable y procesos psicosociales. 2. **Psicóloga:** Angie Franciny Gonzáles Valencia: Experiencia: 4 años y 2 meses de trayectoria laboral en el ámbito psicosocial. Experiencia específica en atención a víctimas del conflicto armado. 3. **Coordinadora PAPSIVI:** Dayana Vanessa Ocampo Ocampo: Experiencia: 1 año y 2 meses en procesos de atención psicosocial. Experiencia previa como referente PAPSIVI en otra E.S.E. **Evidencias adjuntas:** Hojas de vida y documentos soporte de cada uno de los profesionales vinculados. Copias de los contratos correspondientes a cada cargo. **1.** Contrato, Hoja de Vida y anexos, incluido el RETHUS, psicóloga Valeria Aldana: **Carpeta OBLIGACIÓN 2, ítem 1.** **2.** Contrato, Hoja de Vida y anexos, incluido el RETHUS, psicóloga Angie Franciny Gonzales: **Carpeta OBLIGACIÓN 2, ítem 2.** **3.** Contrato, Hoja de Vida y anexos, Coordinadora PAPSIVI, incluido el RETHUS, Dayana Vanessa Ocampo: **Carpeta OBLIGACIÓN 2, ítem 3.**
3. La Dirección Territorial de Salud realizará la asistencia técnica necesaria para el mejoramiento de las capacidades y competencias técnicas y de conocimientos del personal a cargo, que garantice la realización de actividades con la calidad y el impacto esperado.	La Dirección Territorial de Salud de Caldas – Subdirección de Salud Pública, Línea Población Víctimas del Conflicto Armado llevo a cabo las siguientes acciones para el mejoramiento de las Capacidades Técnicas y de conocimiento del personal a cargo: 1. El **25 de Septiembre** se llevó a cabo la "**Primera Reunión de seguimiento y acompañamiento a la Implementación de la Atención Psicosocial en el marco del PAPSIVI –**

	Recursos Concurrencia, en correspondencia con las obligaciones contractuales del contrato suscrito por la Dirección Territorial de Salud de Caldas con la ESE Hospital San Rafael de Risaralda No 150.25.4.0735", en horario establecido de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., contando con la participación de la Coordinadora PAPSIVI, las profesionales psicosociales y el Promotor en Salud, en modalidad virtual, mediante Plataforma Microsoft Teams. **Evidencias:** **1.** Acta, Registro de Asistencia y Registro Fotográfico de la Reunión de Seguimiento y Acompañamiento. **Carpeta OBLIGACIÓN 3, ítem 1.**
4. La ESE deberá solicitar a la mesa municipal de víctimas un proceso de selección de un promotor psicosocial cumpliendo con el siguiente perfil: Víctima del conflicto armado con terminación y aprobación de educación básica primaria con experiencia de Dos (2) años de experiencia en procesos de liderazgo comunitario con población víctima del conflicto armado y presentar los soportes a la entidad.	El proceso de selección del Promotor en salud del municipio de Risaralda fue llevado a cabo teniendo en cuenta las directrices y lineamientos estipulados por el Ministerio de Salud y Protección Social; donde se inicia con la solicitud a la mesa municipal de Víctimas del municipio de Risaralda quien es la instancia encargada de realizar el proceso de convocatoria para seleccionar la persona que cumpla con el perfil requerido. Teniendo presente que, la Mesa Municipal del municipio de Risaralda remitió a la Coordinadora de la Mesa Departamental de Víctimas dos (2) Hojas de Vida como aspirantes al cargo y que, se habían cumplido los tiempos establecidos para la selección del Promotor, la Coordinadora de la Mesa de Víctimas Departamental realiza el proceso de selección correspondiente. Por consiguiente, la Mesa Departamental de Víctimas remite correo electrónico notificando la elección del Promotor en Salud, el miércoles 13 de Agosto a la DTSC, correo que es enviado a la entidad, determinando que la Víctima del Conflicto Armado seleccionando para el municipio de Risaralda es José Daniel Zuleta. José Daniel cuenta con dos años de experiencia en liderazgo de actividades y en la participación social dentro de la Mesa Municipal de Víctimas.

	La selección de José Daniel responde a la necesidad de contar con profesionales comprometidos y capacitados para apoyar a este grupo poblacional, garantizando una representación efectiva por parte de la Mesa Municipal de Víctimas. **Evidencias:** Se adjunta Hoja de Vida del Promotor en Salud con los anexos correspondientes, adicionalmente el Contrato celebrado con la ESE Hospital San Rafael de Risaralda y el Soporte del correo institucional donde se notifica el proceso de selección del Promotor en Salud por parte de la Coordinadora de la Mesa de Víctimas Departamental. 1) Hoja de Vida con Soportes: **Carpeta OBLIGACIÓN 4, ítem 1.** 2) Contrato Promotor en Salud: **Carpeta OBLIGACIÓN 4, ítem 2.** 3) Correo Notificación selección Promotor en Salud: **Carpeta OBLIGACIÓN 4, ítem 3.**
5. Entregar por cada actividad contratada el reporte legible en los formatos establecidos por la entidad, así como las personas atendidas o beneficiadas.	Las Profesionales del equipo psicosocial, realizan la entrega de los reportes legibles, en los formatos establecidos **PAP 10, Formato Sesión aprobación de Atención Integral – Sesión en Conjunto, PAP 20 y PAP 30** que desarrollaron durante el proceso de atenciones hasta la **5 Sesión**, en modalidad individual y familiar. **MODALIDAD INDIVIDUAL:** 8 PLANES INDIVIDUALES: **PAP 10 -** Acercamiento y reconocimiento: **8 personas.** **Formato Sesión aprobación de Atención Integral – SESIÓN EN CONJUNTO: 8 personas.** **PAP 20: 8 planes diligenciados hasta la Sesión N° 5.** **PAP 30:** Listados de asistencia de: acercamiento y reconocimiento y de las sesiones 2,3,4 y 5. 1. Marina Urrego Castaño 2. Diana Patricia Londoño Ceballos

3. Martha Lucia Rodríguez
4. Oneida Castaño
5. María Lucia Cardona Vargas
6. Blanca Nohelia Bedoya Botero
7. Doralba Esquivel Grajales
8. Lucelly Marulanda Velásquez.

MODALIDAD FAMILIAR:
20 PLANES FAMILIARES:
PAP 10 - Acercamiento y reconocimiento a **20 familias.**
Formato Sesión aprobación de Atención Integral – SESIÓN EN CONJUNTO: 20 planes.
PAP020: 20 planes diligenciados hasta la **Sesión N° 5**
PAP030: Listados de asistencia de: acercamiento y reconocimiento y de las sesiones 2,3,4 y 5 - ***79 personas en total correspondiente a 20 planes.***

1. **Familia Velásquez Gallego**: 4 *personas*
2. **Familia Betancurt Rojas**: *4 personas*
3. **Familia Grajales Ramírez:** 3 *personas*
4. **Familia Salazar Valencia:** *7 personas*
5. **Familia Guapucha Largo:** *4 personas*
6. **Familia Diaz Gañan**: *5 personas*
7. **Familia Castañeda Gallego:** 4 p*ersonas*
8. **Familia Montes Román:** *3 personas*
9. **Familia Ortigoza García:** *3 personas*
10. **Familia Marín Jiménez**: *3 personas*
11. **Familia Muñoz Gallego:** *5 personas*
12. **Familia Vélez Cárdenas:** *3 personas*
13. **Familia Arteaga Ospina:** *3 personas*
14. **Familia Ortigosa Marín:** *5 personas*
15. **Familia Martínez Castañeda:** *4 personas*
16. **Familia Hurtado Valencia:** *3 personas*
17. **Familia Cortez Cardona:** *4 personas*
18. **Familia Ospina Suarez:** *4 Personas*
19. **Familia Mejía Giraldo:** *4 personas*

	20. **Familia Zuleta Villada:** *4 personas* Para un total de **87 personas** Víctimas del conflicto armado que reciben atención en modalidad familiar e individual. **Evidencias:** Formatos debidamente diligenciados, PAP 10, Formato Sesión aprobación de Atención Integral – Sesión en Conjunto, PAP 20, PAP 30, en modalidad individual y familiar, por subcarpetas con cada uno de los planes, hasta la **Sesión N°5**, correspondientes a **87 personas atendidas.** 1) Modalidad Individual - 8 planes por Subcarpetas con los respectivos PAP 10, Sesión en Conjunto, PAP 20 y los correspondientes PAP 30 de las primeras 5 sesiones: **Carpeta OBLIGACIÓN 5, ítem 1** 2) Modalidad Familiar, 20 planes por Subcarpetas con los respectivos PAP 10, Sesión en Conjunto, PAP 20 y los correspondientes PAP 30 de las primeras 5 sesiones: **Carpeta OBLIGACIÓN 5, ítem 2**
6. Manejar los recursos destinados para el proyecto en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.	El Hospital Departamental San Rafael ESE, cuenta con la respectiva Cuenta de ahorros **N. 000077033835** del **Banco Davivienda S.A** exclusiva hasta la firma de la liquidación del contrato **Evidencias:** Certificado de la cuenta bancaria emitido por la entidad financiera. **Carpeta OBLIGACIÓN 6, ítem 1.** Certificación del contador, donde se acredita la exclusividad de la cuenta para este fin. **Carpeta OBLIGACIÓN 6, ítem 2.**
7. Brindar los elementos de identificación a los profesionales contratados para brindar la atención psicosocial (Chaleco y Carnet).	El Hospital Departamental San Rafael E.S.E. de Risaralda realizó la entrega oficial de elementos de identificación a los profesionales psicosociales vinculados al programa. Estos elementos incluyen chaleco y carné institucional, ambos con los logos oficiales y la respectiva información de identificación personal de cada profesional, con el fin de garantizar su adecuada acreditación durante el desarrollo de las actividades en el territorio.

	Evidencia: Se adjunta evidencia fotográfica que da cuenta de la entrega de dichos elementos de identificación (Chaleco y Carnet). **Carpeta OBLIGACIÓN 7, ítem 1.**
8. Entregar los recursos que faciliten la labor de la atención psicosocial al equipo de atención psicosocial (carpetas, papelería, fotocopias, acceso a internet y espacio físico para elaborar la información de los formatos, línea telefónica para contactar a las víctimas, facilitar el transporte para la movilidad a las veredas y/o sectores retirados del área urbana).	El hospital Departamental San Rafael ESE facilita la labor psicosocial del equipo de atención mediante la entrega de recursos estratégicos. Se ha dispuesto un espacio en las instalaciones del hospital, el cual permite llevar a cabo las labores administrativas correspondientes. Adicionalmente, la ESE también proporciona acceso a internet y transporte para el desplazamiento del equipo psicosocial hacia la zona rural. Asimismo, se lleva a cabo la entrega de material en formatos físicos, como los formatos PAP y material de papelería, que los profesionales han solicitado como apoyo didáctico para el desarrollo de las atenciones en las modalidades de atención psicosocial, individual y familiar. **Evidencias:** Registro fotográfico que evidencia los recursos. **Carpeta OBLIGACIÓN 8, ítem 1.**
9. Presentar un cronograma de ejecución que deberá ser avalado por la entidad para el cumplimiento de los lineamientos establecido en la atención y las acciones complementarias.	Las profesionales psicosociales y el Promotor en Salud elaboraron un cronograma de actividades que se alinea con los lineamientos establecidos por la entidad para garantizar una atención integral efectiva, que cumpla con los tiempos establecidos en el Contrato y los Momentos de Atención. Cada cronograma es sometido a un proceso de validación por parte de la E.S.E. y la Coordinadora PAPSIVI, asegurando que todas las actividades cumplan con los estándares requeridos. Esta aprobación permite la implementación sistemática de las actividades programadas, facilitando el seguimiento y la evaluación del Programa, de este modo, se promueve una atención coherente y coordinada, en beneficio del grupo poblacional atendido. Por consiguiente, se presenta un cronograma mensual de

	ejecución de las actividades realizadas por los profesionales psicosociales y la Promotora en Salud, correspondiente al Mes de **Septiembre del 2025**, con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el MSPS, garantizando así una adecuada implementación del Programa y de acuerdo con los Momentos de atención establecidos. Los cronogramas son presentados por los dos profesionales psicosociales y la promotora en salud. **Evidencias**: se relacionan dentro de la obligación los cronogramas correspondientes: **1)** Cronograma general de la ESE: **Carpeta OBLIGACION 9 ítem 1.** **2)** Cronograma de Actividades Psicóloga Angie Franciny Gonzales Valencia: **Carpeta OBLIGACION 9 ítem 2.** **3)** Cronograma de Actividades Psicóloga Valeria Aldana: **Carpeta OBLIGACIÓN 9, ítem 3.** **4)** Cronograma de Actividades Promotor en salud: **Carpeta OBLIGACIÓN 9, ítem 4.**
10. Cumplir con los tiempos estipulados en un cronograma de ejecución de las actividades con los momentos establecidos para la implementación del programa.	La ESE Hospital San Rafael de Risaralda ha generado cumplimiento a los tiempos estipulados en el cronograma de ejecución, desarrollando las actividades conforme a los Momentos de atención establecidos para la implementación del Programa, de acuerdo con los Lineamientos del MSPS. **Evidencias:** Cronograma profesionales psicosociales y Promotor en salud correspondiente al Mes de **Septiembre del 2025.** **1)** Cronograma general de la ESE: **Carpeta OBLIGACION 10 ítem 1.** **2)** Cronograma de Actividades Psicóloga: **Carpeta OBLIGACIÓN 10, ítem 2.** **3)** Cronograma de Actividades Psicóloga: **Carpeta OBLIGACIÓN 10, ítem 3.** **4)** Cronograma de Actividades Promotor en salud: **Carpeta**

	OBLIGACIÓN 10, ítem 4.
11. La ESE deberá cargar a la plataforma de SECOP II las evidencias en ejecución del contrato.	Se realizará el respectivo cargue de los soportes correspondientes, una vez sean avalados cada una de las actividades ejecutadas para la presente vigencia y posterior a esto, la expedición del certificado de confidencialidad y el visto bueno de las atenciones realizadas, para realizar los respectivos pagos de los honorarios de los profesionales. **Evidencias:** Pantallazo del cargue en el SECOP del informe de actividades 1 (MOMENTO 1 Y 2), primer pago. **Carpeta OBLIGACIÓN 11, ítem 1.**
12. Entregar el análisis de contexto del municipio conforme a los lineamientos y formatos establecidos por la Dirección Territorial de Salud de Caldas y el Ministerio de Salud y Protección Social.	El equipo psicosocial, en articulación con el promotor de salud, llevó a cabo la construcción del análisis de contexto, proceso basado en la recopilación, organización y evaluación de información relacionada con el conflicto armado en el municipio de Risaralda, Caldas. Esta labor se desarrolló mediante el trabajo coordinado con diferentes dependencias, entidades y sectores, lo que permitió obtener una visión integral de las necesidades, problemáticas y realidades de la población, teniendo en cuenta factores sociales, económicos y culturales que inciden directamente en la atención psicosocial. Una vez finalizado el proceso de recolección y análisis de la información, se elaboró un documento técnico que detalla los principales hallazgos y recomendaciones. Este documento fue remitido a la Dirección Territorial de Salud de Caldas (DTSC) para su revisión y aval, asegurando que los contenidos estén alineados con los lineamientos, metas y objetivos establecidos. **Evidencia:** **1)** Análisis de Contexto del municipio de Risaralda. **Carpeta OBLIGACIÓN 12, ítem 1.** **2)** Correo aval DTSC formato de Análisis de Contexto. **Carpeta OBLIGACIÓN 12, ítem 2.**

13. Entregar directorio de actores presentes en el territorio conforme a los lineamientos y formatos establecidos por la Dirección Territorial de Salud de Caldas y el Ministerio de Salud y Protección Social.	El equipo psicosocial, en articulación con el promotor de salud, realiza el diligenciamiento del directorio de actores del municipio de Risaralda, Caldas, herramienta fundamental para identificar y clasificar a los diferentes agentes que influyen en el territorio. Esta actividad se desarrolla conforme a los lineamientos y formatos establecidos por la Dirección Territorial de Salud de Caldas (DTSC) y el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando el cumplimiento de las normativas vigentes. **Evidencia:** **1)** Directorio de Actores. **Carpeta OBLIGACIÓN 13, ítem 1.** **2)** Correo aval DTSC formato Matriz de Actores. **Carpeta OBLIGACIÓN 12, ítem 2.**
14. Entregar la focalización del 100% de la población víctima incluida en el RUV que corresponde a 84 personas en el marco del proyecto para el desarrollo del primer ciclo de atención psicosocial en la modalidad individua y familiar para el municipio de **Risaralda Caldas.**	Se realiza entrega de la focalización al 100% de la población incluida en el RUV, verificada en el aplicativo PAPSIVI y en el VIVANTO, correspondiente a 84 personas como Meta establecida, de acuerdo con el primer ciclo de atención psicosocial, en modalidad familiar e individual. La meta de atención por parte de la DTS correspondía a 84 personas, sin embargo, se realiza atención a **87 personas Víctimas** del Conflicto Armado, 8 personas en modalidad individual y 79 personas en modalidad familiar, por consiguiente, el Hospital San Rafael realiza la siguiente Focalización de las Víctimas del conflicto armado del municipio de Risaralda. **Modalidad individual**: 8 personas **Modalidad familiar**: 79 personas **87 PERSONAS** **28 PLANES** **PSICOLOGA** – VALERIA ALDANA: ***PERSONAS: 45 PERSONAS,*** ***TOTAL, PLANES FAMILIARES: 10 PLANES*** ***TOTAL, PLANES INDIVIDUALES: 5 PLANES*** ***TOTAL, PLANES: 15.***

	PSICOLOGA - ANGIE GONZALEZ. ***PERSONAS: 42 PERSONAS,*** ***TOTAL, PLANES FAMILIARES: 10 PLANES*** ***TOTAL, PLANES INDIVIDUALES: 3 PLANES*** ***TOTAL, PLANES:13 PLANES.*** Es de resaltar que, el Formato de Focalización fue llevada a cabo por el promotor en salud quien realizó llamadas telefónicas utilizando una base de datos proporcionada por el enlace de víctimas del municipio y equipo PIC de la ESE San Rafael. Esta labor de coordinación y seguimiento es fundamental para asegurar que las víctimas del conflicto reciban la atención necesaria, garantizando así el cumplimiento de los objetivos del programa y el fortalecimiento de la red de apoyo en la comunidad. **Evidencia**: 1. **Formato de focalización** de 87 personas verificada en el RUV y VIVANTO. **Carpeta OBLIGACIÓN 14, ítem 1.** 2. Correo Notificación aval DTSC formato de focalización. Carpeta **OBLIGACIÓN 14, ítem 2.**
15. 100% de las víctimas incluidas en el RUV focalizadas en el Primer ciclo para las modalidades individual y familiar cuentan con plan de atención psicosocial realizado durante el momento de acercamiento y reconocimiento, en el municipio de **Risaralda Caldas.**	Se realizó el proceso de **Acercamiento y Reconocimiento** y la **Sesión de aprobación de Atención Integral – Sesión en Conjunto,** en las modalidades individual y familiar, los cuales fueron registrados en el formato PAP 10, Formato Sesión aprobación de Atención Integral, así como en el PAP 30, Primera sesión. Lo anterior, para un total de **87 personas atendidas**. **MODALIDAD INDIVIDUAL: 8 planes** de atención, los cuales cuentan con el debido diligenciamiento en los formatos PAP10 (8 personas), Formato Sesión aprobación de Atención Integral (8 planes) y registro de asistencia en formato PAP30, correspondiente al Acercamiento y Reconocimiento. **MODALIDAD FAMILIAR: 20 planes** de atención psicosocial, para un total de **79 personas**, que cuentan el debido diligenciamiento en

	el formato PA010, Formato Sesión aprobación de Atención Integral y registro de asistencia PAP30, correspondiente al Acercamiento y Reconocimiento. De igual forma, se generó el cargue en el **Aplicativo PAPSIVI** de las **87 personas**, apertura de plan, Acercamiento y Reconocimiento y Formato Sesión aprobación de Atención Integral de los **28 planes de atención.** **Evidencias:** Fichas PA010, Formato Sesión aprobación de Atención Integral y PAP30 del Acercamiento y Reconocimiento de **87 personas** víctimas del conflicto armado focalizadas en este primer ciclo de atención psicosocial (por subcarpetas por cada una de las modalidades). **1)** Modalidad Individual, 8 planes por Subcarpetas con los respectivos PAP10, Formato Sesión aprobación de Atención Integral y el PAP30 correspondiente a la primera Sesión. **Carpeta OBLIGACIÓN 15, ítem 1** **2)** Modalidad Familiar, 20 planes por Subcarpetas con los respectivos PAP10, Formato Sesión aprobación de Atención Integral y el PAP30 correspondiente a la primera Sesión. **Carpeta OBLIGACIÓN 15, ítem 2** **3)** Soportes Pantallazos del Cargue en el Aplicativo PAPSIVI de los 20 planes en modalidad individual y 8 planes en modalidad familiar. **Carpeta OBLIGACIÓN 15, ítem 3**
16. Desarrollo del 100% de los planes de atención psicosocial de la población víctima incluida en el RUV del Primer ciclo de atención psicosocial en la modalidad individual y familiar en el municipio de Risaralda Caldas	Durante este periodo se realiza la entrega del desarrollo de los planes de atención psicosocial de la población víctima del conflicto armado en la modalidad individual (8 personas) y familiar (20 planes familiares - 79 personas) para un total de **87 personas** víctimas del municipio de Risaralda que han recibido atención psicosocial. **1. MODALIDAD INDIVIDUAL: 8 planes de atención** a los

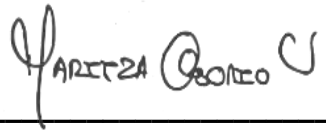
	cuales se les ha realizado las Sesiones 2,3,4 y 5 reportados en el PAP20 y registro de asistencia en Formato PAP30 de las 5 Sesiones. 2. **MODALIDAD FAMILIAR: 21 planes** de atención los cuales dan cuentan de las sesiones 2,3,4 y 5 reportados en el PAP20 y registro de asistencia en formato PAP30 de las 5 Sesiones. Para el presente informe se ha realizado cargue en el **Aplicativo PAPSIVI** de las sesiones 2,3,4 y 5 de los **28 planes de atención.** **Evidencias**: Se entregan escaneados los PAP20 y PAP30 de las atenciones correspondiente a la Sesión 2, Sesión 3, Sesión 4 y Sesión 5; 29 planes en modalidad individual y familiar. 1) **Carpeta OBLIGACIÓN 16, ítem 1:** Modalidad Individual, 8 planes por Subcarpetas con los respectivos PAP20 (sesiones 2,3,4,5) y los correspondientes PAP30 (sesiones 2,3,4,5). 2) **Carpeta OBLIGACIÓN 16, ítem 2:** Modalidad Familiar, 21 planes por Subcarpetas con los respectivos PAP20 (sesiones 2,3,4,5) y los correspondientes PAP30 (sesiones 2,3,4,5). 3) Soportes Pantallazos del Cargue en el Aplicativo PAPSIVI de los 21 planes en modalidad individual y 8 planes en modalidad familiar, hasta la 5 Sesión. **Carpeta OBLIGACIÓN 16, ítem 3.**
17. Desarrollo del 100% de los cierres de los planes del primer ciclo de atención psicosocial de la población víctima incluida en el RUV del ciclo de atención psicosocial en la modalidad individual y familiar en el municipio de **Risaralda Caldas.**	Esta actividad no aplica para este periodo
18. Realizar la Jornada de cuidado emocional al equipo psicosocial.	Esta actividad no aplica para este período. Se tiene programada para el Mes de Octubre, según Obligaciones contractuales y MOMENTO 6.

19. 100% de los profesionales del PAPSIVI del municipio de Risaralda Caldas, han recibido formación en competencias de ley de salud, criterios de remisión y derivación y manejo de acciones para la Orientación y Derivación a Servicios Especializados.	Desde la Dirección Territorial de Salud de Caldas - Subdirección de Salud Pública - Línea Población Víctimas del Conflicto Armado, se realizó proceso de convocatoria a todos los Equipos de Atención Integral en Salud y Equipos Multidisciplinarios en Salud a participar en el **PROCESO DE FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS CON ENFOQUE PSICOSOCIAL - PAPSIVI - MODALIDAD VIRTUAL**, el cual se llevó a cabo los días **31 de Julio, 01,04,05 y 06 de Agosto** del presente año, en modalidad sincrónica y asincrónica, con el fin de cualificar a los profesionales de los Equipos de Atención Integral en Salud - PAPSIVI, en los conceptos inherentes a la medida de rehabilitación contemplada en la ley 1448 de 2011, integrando el contexto normativo y social del conflicto armado en Colombia y las herramientas para la atención psicosocial adoptadas en el PAPSIVI desde sus dos componentes. De igual forma, el **25 de Agosto** se llevó a cabo la Asistencia Técnica en **"Lineamientos para el desarrollo del proceso de Focalización y Georreferenciación– PAPSIVI, Recursos Concurrencia",** en horario establecido de 8:30 a.m. a 11:30 a.m., en modalidad virtual, Mediante Plataforma Microsoft Teams, contando con la participación de la Promotora en Salud contratada por la entidad y la Coordinadora PAPSIVI. Así mismo, la profesional psicosocial Angie Franciny Gonzales Valencia se encuentra certificada en el Curso "**Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas PAPSIVI",** por parte de la Institución Ideas Médicas Avanzadas en Salud; 45 horas. La Coordinadora PAPSIVI, Dayana Vanessa Ocampo, también se encuentra Certificada en el Curso de "**"Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado",** llevado a cabo por el SENA, el 4 de Octubre del 2022; 40 horas.

	Sin embargo, la profesional psicosocial, Valeria Aldana Valencia, y la Promotora en Salud actualmente se encuentran preinscritas en la Séptima Cohorte del Curso de **"Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado",** llevado a cabo por la DTSC en alianza con el SENA (Septiembre del 2025), razón por la cual les será suministrada la Certificación en la primera semana del Mes de Octubre, por lo tanto, se anexará esta evidencia en los próximos informes de actividades. **Evidencias:** Se anexan la Ficha Metodológica, Registro de Asistencia y Registro Fotográfico correspondiente a la Formación y los Certificados del Curso realizado por los profesionales psicosociales en Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado. 1) Ficha Metodológica Proceso de Formación: **Carpeta OBLIGACIÓN 19, ítem 1.** 2) Ficha Metodológica Asistencia Técnica en "Lineamientos para el desarrollo del proceso de Focalización y Georreferenciación– PAPSIVI, Recursos Concurrencia", **Carpeta OBLIGACIÓN 19, ítem 2.** 3) Certificado Formación Curso - Psicóloga: **Carpeta OBLIGACIÓN 19, ítem 3.** 4) Certificado Formación Curso – Coordinadora PAPSIVI: **Carpeta OBLIGACIÓN 19, ítem 4.** 5) Correo de notificación preinscripción del curso - Psicóloga: **Carpeta OBLIGACIÓN 19, ítem 5.** 6) Correo de notificación preinscripción del curso - Promotor: **Carpeta OBLIGACIÓN 19, ítem 6.**
21. Se ha presentado el PAPSIVI al 100% de las entidades del SNARIV incluyendo a la Mesa municipal presentes en el municipio de **Risaralda Caldas.**	Se llevó a cabo la socialización del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI) ante la Mesa Municipal de Víctimas del municipio de Risaralda y las entidades del SNARIV, el día **04 de septiembre de 2025,** en horario establecido de 8:00 a.m. a 9:30 a.m., en modalidad virtual, mediante Plataforma Google Meet, debido a la solicitud de los integrantes de la Mesa Municipal de Víctimas,

	teniendo en cuenta que, por temas de desplazamiento, ya que residen en corregimientos alejados de la cabecera municipal, se les facilitaba más realizar este espacio virtual. Conforme a lo anterior, el próximo espacio con la Mesa y entidades del SNARIV se programará en Modalidad Presencial. Se contó con la presencia del personero municipal, el enlace de víctimas de Secretaria de Gobierno, la UARIV, el ICBF, la Comisaria de Familia, el Cuerpo de Bomberos, el representante delegado del alcalde del municipio, delegada de la Secretaría de salud, Secretaría de educación, Secretaría de planeación y Secretaría de gobierno, Policía y los integrantes de la Mesa Municipal de Víctimas. Esta socialización se desarrolló con el propósito de articular esfuerzos institucionales, dar a conocer los objetivos, componentes, metodología de atención y alcances del Programa, así como promover la corresponsabilidad de los actores locales en el acompañamiento y fortalecimiento de los procesos de atención psicosocial. La Coordinadora PAPSIVI presento al equipo psicosocial quien se encuentra a cargo de la atención a esta población durante un periodo de 2 meses y medio; en este contexto, se detallaron las funciones y responsabilidades de cada integrante del equipo, así como las estrategias y metodologías que se encuentran implementando para garantizar una atención integral y efectiva; se hizo hincapié en la importancia de la colaboración interinstitucional y la participación activa de la comunidad para lograr una rehabilitación adecuada y sostenible. Además, se presentaron los recursos disponibles y los mecanismos de seguimiento y evaluación que se establecerán para medir el impacto del programa en la población beneficiaria. En la socialización, se expuso que el programa tiene como objetivo fundamental mitigar las afectaciones físicas, mentales y psicosociales en la población que ha sido víctima del conflicto

	armado; a través de un enfoque integral en salud, buscando ofrecer atención psicosocial adaptada a las necesidades específicas de cada individuo y familia. **Es de resaltar que, para el Miércoles 8 de Octubre se tiene programado realizar una nueva Socialización del PAPSIVI, en modalidad presencial, en el Centro Cultural, donde se espera contar con la participación de los delegados y/o representantes de las entidades del SNARIV y los integrantes de la Mesa Municipal de Víctimas del municipio de Risaralda. En este espacio se proyectarán a los participantes los avances en la Implementación del Programa, los logros y dificultades, a la vez que los resultados obtenidos.** Por consiguiente, en el siguiente informe de actividades se remitirán las evidencias correspondientes a este encuentro. **Evidencias:** 1. Acta, Registro fotográfico y Registro de asistencia **Carpeta OBLIGACIÓN 21, ítem 1.** 2. Oficio notificación de las razones por las cuales fue llevada a cabo la Socialización del PAPSIVI en modalidad virtual, conforme a la Solicitud de la Mesa. **Carpeta OBLIGACIÓN 21, ítem 2.**
Observaciones:	



MARITZA OSORIO VELEZ
Contratista
C.C 25081282



Angela Cristina Grajales Yepes
Profesional Universitario – área salud Supervisor
C.C 24397